



# FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT 802024910

**ACTA No 001 -2020**

## **JUNTA DIRECTIVA FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**ENERO 14 de 2020**

En las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la Secretaría General los siguientes funcionarios miembros de la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico: Dr. Tulio Otero Contreras Director del Fondo de Bienestar Social, Dra. Obdulia Mejía Díaz, Subsecretaria Despacho Financiera, Señorita Milena Castro Pinto en representación de los funcionarios de carrera administrativa responsable de las funciones de bienestar social y en calidad de invitada la Dra. Claudia Contreras Llanos, profesional especializada de la Secretaría General.

El Dr. Tulio Otero Contreras, Director del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, dio inicio a la reunión, dándole la bienvenida a los asistentes. Se pone consideración de todos, el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Llamada a lista
2. Aprobar el plan anual de adquisiciones del Fondo de Bienestar Social para la vigencia 2020.
3. Proposiciones y varios.

1. Se realiza el llamado a lista, verificándose que existe el quórum necesario para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva, se procede con la votación del orden del día propuesto por el Dr. Tulio Otero Contreras, Director del Fondo de Bienestar el cual es aprobado por unanimidad de los miembros.

### **2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Manifiesta el Dr. Tulio Otero Contreras, Director del Fondo, que para la vigencia 2020 el monto de los rubros del presupuesto del Fondo disminuyó e inicialmente solo se reportar lo concerniente a la póliza de manejo.

Toma la palabra la Dra. Claudia Contreras Llanos, quien manifiesta que de acuerdo con la resolución No 0001 de 2020, el valor del presupuesto de gastos del Fondo de Bienestar Social para la vigencia de 2020, es de \$ 55.434.847.00. por ello la menor cuantía para la contratación está desde \$ 24.578.484 hasta \$ 245.784.840; y la mínima cuantía desde \$ 1 hasta \$ 24.578.483. Indicando además que los procesos de contratación según las modalidades de contratación se identificarán de la siguiente manera: las iniciales del fondo de bienestar social FBS, seguida de las iniciales según el proceso de contratación: invitación de mínima cuantía IMC, menor cuantía MC, subasta inversa presencial SIP, contratación directa CD, seguido de guion medio – más los números del proceso empezando por 001-2020, quedando así:

IMC-001-2020  
ME-001-2020  
SIP-001-2020  
CD-001-2020

Numeración que es aprobada por la Junta Directiva.

La Dra. Claudia Contreras Llanos manifiesta que ya recibió el estudio de mercado para la adquisición de la póliza de manejo por un valor de \$ 487.900.00

En cuanto al programa de bienestar la representante de los funcionarios Milena Castro Pinto manifiesta que es necesario establecer la prioridad y el monto de las actividades del programa de bienestar e incluirlas en el plan de adquisiciones. El Dr. Tulio Otero, manifiesta que se puede fijar el monto de la necesidad por un valor de \$ 18.000.000.00



# FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT 802024910

ACTA No 001 -2020

## JUNTA DIRECTIVA FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ENERO 14 de 2020

Se prueban las siguientes necesidades y sus montos para ser incorporados en el plan anual de adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría del Departamento del Atlántico de la siguiente manera:

- Póliza de manejo por \$ 487.900.00 mínima cuantía, mes de enero
- Programa de Bienestar Social por \$ 18.000.000.00, contratación directa, mes de febrero

### 3. Proposiciones y varios.

No hubo proposiciones

En constancia de lo anterior se firma la presente acta:

Con voto:

**TULIO OTERO CONTRERAS**

Director

Fondo de Bienestar Social de la Contraloría  
General del Departamento del Atlántico

**OBDULIA MEJIA DIAZ**

Subsecretaria Despacho Financiera

**MILENA CASTRO PINTO**

Representante de los funcionarios de Carrera  
administrativa

Invitado:

**CLAUDIA CONTRERAS LLANOS**

Profesional Especializado  
Secretaria General

## FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Dirección	CALLE 40 ENNTRE KRAS. 45 Y 46 PISO SIETE Y OCHO
Teléfono	3791418-3792814
Página web	<a href="http://contraloriadelatlantico.gov.co">contraloriadelatlantico.gov.co</a>
Misión y visión	Contribuir a la solución de las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, cultura, recreación y deportes de los empleados de la contraloría general del departamento del Atlántico
Perspectiva estratégica	Para el logro de su misión el Fondo de Bienestar Social de La Contraloría General del Departamental del Atlántico, desarrollar planes especiales de educación, salud, cultura, vivienda, deportivos y de recreación
Información de contacto	PATRCIA LEMUS GUZMAN TEL 3794498 <a href="mailto:compras@contraloriadelatlantico.gov.co">compras@contraloriadelatlantico.gov.co</a>
Valor total del PAA	\$ 487.900
Límite de contratación menor cuantía	\$ 245.784.840
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 24.578.483
Fecha de última actualización del PAA	14/01/2020

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.





# FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
NIT 802024910

Archivo  
PAA Fondo.

## REPUBLICA DE COLOMBIA FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 0004 DE 2020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO VIGENCIA 2020

El Director del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.4.1., señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan de Adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se constituye en un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración, al permitir la toma de decisiones sobre elementos a comprar y la prioridad con que se suministren, además permite a la Entidad cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Plan Estratégico y Presupuesto de Ingresos y gastos de la entidad vigencia 2020.

Que en ejercicio de los principios que rigen la función administrativa y a fin de satisfacer las necesidades para el cabal y eficiente desempeño de las funciones constitucionales y legales propias de la entidad, el comité de adquisiciones de la entidad se reunió el día 14 de enero de 2020 para estudiar, aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anual de Adquisiciones, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, de la vigencia fiscal 2020, cuyo contenido se encuentra anexo a esta Resolución y que hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

14 ENE 2020

  
**TULIO ANTONIO OTERO CONTRERAS**

Director  
Fondo de Bienestar Social  
Contraloría General del Departamento del Atlántico

Proyectó: Claudia Contreras Llanos - Prof. Especializado

Revisó: Cristina Solano Barros - Sub secretaria de Despacho Jurídica